



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0654

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0654 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de [redacted] ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Documento sobre los fondos para reparar el edificio y la bodega.
- 2) Planificación para la reparación por un monto de \$140,000.00 dirigida al ex ministro de Educación.
- 3) Traslado de tela al ESMA.
- 4) Nota enviada el 10 de octubre de 2018 por parte de [redacted] sobre las 500 yardas de tela dañada

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección Nacional de Gestión Educativa el pasado cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, a lo que a través del Sistema de Gestión de Solicitudes informó que "se ha revisado el registro de ingreso de correspondencia que lleva la Dirección Nacional de Gestión Educativa para verificar si la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, remitió en el año 2018 o el primer semestre del año 2019 notas y/o solicitudes informando que el edificio necesitaba reparaciones y/o fondos para atender dicho requerimiento. Pero no se tiene registrado ninguna nota, informe o solicitud sobre este proceso."

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

  
Karla Lissette Rivera Ramírez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

